42

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	28/07/2020	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR No. 089-2020 S.NTE

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	( )	NIT:	800.180.533-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DR. ALEJANDRO CASAS HERRERA							
DIRECCIÓN:	CARRERA 13B No. 161-85							
CORREO ELECTRÓNICO:	educacion@neumologica.org							
NUMERO TELEFÓNICO:	7428900							

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestacion de servicios para la realziación del Comité de Evaluación de Casos Especiales de Tuberculosis, con la participación de expertos en neumologia e infectológia - Comité de Evaluación regional de Casos Especiales de Tuberculosis en Bogotá.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	HONORARIOS	CDP Nro.	1372

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desarrollo del Comité de Evaluación de Casos Especiales de Tuberculosis.	1. Talento Humano requerido para la asesoria: -Médico especialista en neumología y neumología pediátrica con experiencia en tuberculosis -Médico neumólogo, coordinador del Programa de Tuberculosis -Expertos en tuberculosis - tres profesionales -Asistente Administrativo para el apoyo logístico Se debe garantizar la presencia de al menos de tres perfiles en cada sesion. 2. Contar Auditorio, salon y/o plataforma tecnologica de cuerdo a la evolución de la Pandemia. Si son presenciales se debe contar con medios audiovisuales, papelería y refrigerios.	La actividad propuesta tiene alcance distrital y regional y se realizará bajo los lineamientos del Plan Estratégico Colombia Libre de Tuberculosis, de las normas nacionales vigentes en tuberculosis y de las directrices del Sistema General de seguridad social en salud colombiano.	1	SESION	$ 13.656.176	$ 2.594.673	$ 16.250.849	$ 16.250.849
2	Brindar apoyo logistico en el desarrollo de las sesiones del Comité de evaluación: Auditorio, salon y/o plataforma tecnologica de cuerdo a la evolución de la Pandemia. Si son presenciales se debe contar con medios audiovisuales, papelería y refrigerios			4	ACTA				
3	Realización de convocatoria, consolidación de actas y comunicaciones siguiendo las indicaciones del Programa Distrital de Control de la Tuberculosis de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.			4	ACTA POR SESION				

VALOR DEL CONTRATO	$ 16.250.849	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:** ISABEL CRISTINA GALLEGO SUAREZ	**CARGO:** DIRECCIÒN GESTIÒN DEL RIESGO EN SALUD
	CORREO ELECTRÓNICO: directoragestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	**NUMERO DE CONTACTO:**

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECIFICAS

1. DESARROLLO DE LAS SESIONES MENSUALES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CASOS ESPECIALES DE TUBERCULOSIS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD, RESOLUCION NO. 000227 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020, QUE ACTUALIZA LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS.
2. REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA, CONSOLIDACIÓN DE ACTAS Y COMUNICACIONES SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PROGRAMA DISTRITAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ.

3. EL OCNTRATISTA DEBERA DESIGNAR LA FUNCION DE SECRETARIO TECNICO CIENTIFICO DEL COMITE - CERCET A UNO DE LOS MEDICOS EXPERTO EN MANEJO DE CASOS DE TBC FARMACORESISTENTES QUE PARTICIPAN EN EL COMITÉ Y ESTE DESARROLLARA LAS ACTUACIONES PERTINENTES QUE SE DEFINE EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD - RESOLUCIÓN NO. 000227 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020.

FIRMA	**Nombre y Firma Director (a) de contratación**	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	